



BOLETÍN INFORMATIVO

CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE NEGOCIACIÓN DE RENTA VARIABLE

No.154

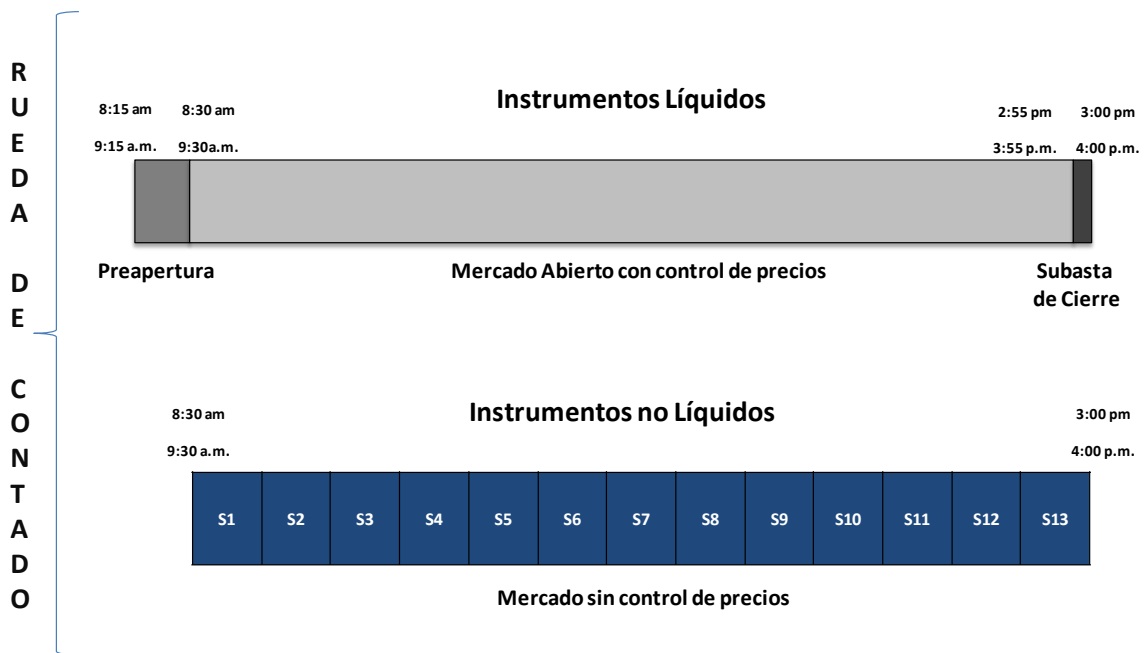
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2015

Con el objetivo de contribuir a la construcción de un mercado líquido y de calidad al implementar las mejores prácticas internacionales, a partir del **14 de septiembre de 2015** entrarán en vigencia los siguientes cambios en la metodología de negociación del mercado de renta variable, según lo establecido en el Boletín Normativo No.28.

1. Modificación de horarios y metodología de negociación de los instrumentos no líquidos

Se implementarán 11 subastas adicionales a las 2 subastas existentes (Subasta de apertura y Subasta de cierre) para los instrumentos no líquidos, reemplazando así el actual periodo de suspensión de 5.5 horas donde el mercado no tenía la posibilidad de operar este tipo de instrumentos.

Se realizarán en total 13 subastas continuas durante toda la sesión de negociación y cada una de ellas tendrá una duración de 29 minutos con cierre aleatorio de +/- 60 segundos. Las subastas funcionarán bajo las reglas actuales de las subastas para los instrumentos no líquidos, por lo que no tendrán rangos de control de precio y la adjudicación se realizará de acuerdo al algoritmo de precio de equilibrio. A partir de este cambio se habilitará la negociación de las acciones clasificadas como instrumentos no líquidos durante toda la rueda de negociación permitiendo así que puedan contar con mayor liquidez en el mercado.



2. Modificación de los rangos de precios

Ante la coyuntura que atraviesa el mercado de renta variable, se hace necesario ajustar los rangos de precios aplicables a las acciones clasificadas como instrumentos líquidos. Estos rangos permiten controlar el ingreso de órdenes en el sistema de negociación X-Stream tanto para el límite superior como el límite inferior respecto del precio de referencia del valor, y en caso de presentarse un potencial calce en alguno de los límites activar una subasta de volatilidad.

Considerando lo anterior, se eliminarán los rangos de 4% y 5.5% y se establecerán los siguientes:

- Grupo 1: 6.5%
- Grupo 2: 7.5%
- Grupo 3: 10%

Para el caso de los Fondos Bursátiles o ETFs se implementará el rango del 10.0%.

La Bolsa trimestralmente publicará el listado de las especies asignadas a cada rango de precio, pero podrá realizar revisiones mensuales de los porcentajes según el comportamiento de la negociación de cada una de las especies.

Con la implementación de este cambio en los rangos las especies contarán con mayor amplitud de precios para operar en el mercado continuo con control de precio.

3. Modificación del valor para marcación de precio

El monto de marcación de precio se utiliza como parámetro para determinar las operaciones que son lo suficientemente significativas para actualizar las estadísticas del mercado tales como precio máximo, mínimo, último precio, precio de cierre entre otros.

El monto equivalente actual de 66.000 UVR (COP \$14.192.178) no se ajusta a los estándares internacionales, por lo que el nuevo monto para la marcación de precio en el mercado de renta variable será de 23.000 UVR aproximado al entero más cercano. De esta forma, las estadísticas de mercado a partir del 14 de septiembre de 2015 tendrán en cuenta las operaciones realizadas por montos iguales o superiores a COP\$ 5.000.000.

4. Determinación del precio de referencia para valores de renta variable inscritos en la Bolsa

Actualmente cuando una acción no se ha transado en los últimos seis (6) meses, el precio de referencia se actualiza al valor patrimonial del emisor.

Al considerar que ésta no es la práctica internacional y permitir que el valor de mercado se mantenga como precio de referencia para la acción, cuando una especie no haya operado en los últimos seis (6) meses no se realizará la actualización a valor patrimonial sino que se considerará la última transacción que marcó precio con independencia de su antigüedad.

Para mayor información sobre estas modificaciones comuníquese a través del correo: servicioalcliente@bvc.com.co o al correo del Ejecutivo Comercial asignado a cada entidad.